

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 2

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LA JORNADA 2ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 19.11.24, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

BALONCESTO

INFANTIL FEMENINO

Encuentro 2/0627: S. C. CHAMARTIN (AD JOIGNY) – BVM IRLANDESAS

Incidencias: Carencia de línea de tres puntos necesarias para la disputa del encuentro.

Artículos: 2.4.4 del Reglamento de Baloncesto en relación al 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo S. C. Chamartín (AD Joigny) con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Encuentro 2/0745: JESÚS MAESTRO – MARISTAS CHAMBERÍ

Incidencias: Incomparecencia.

Artículo: 6.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, vistas las alegaciones presentadas por el colegio Maristas Chamberí, decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 50-0 al equipo Maristas Chamberí y sin sanción económica, por los hechos referidos en el acta del encuentro.

Encuentro 2/0746: ESCOLAPIAS CARABANCHEL – SANTA MARÍA DE YERMO

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Santa María de Yermo.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Vistas las alegaciones presentadas por el colegio Santa María de Yermo, este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el de 50-0 al equipo Santa María de Yermo por incomparecencia en el encuentro citado anteriormente, ya que, aunque presentó escrito en fecha 14 de noviembre de 2024 para desprogramar el mismo alegando no tener jugadoras suficientes por enfermedad, no enviando los correspondientes justificantes médicos solicitados por la organización de los juegos, el procedimiento que contempla la Normativa General de los Juegos Deportivos 2024-2025 es el adelantamiento/aplazamiento del encuentro o la modificación de campo/hora de juego en tiempo y forma.

A mayor abundamiento, este Comité podría decidir la reprogramación del encuentro si la causa que provoca su desprogramación fuera impredecible, tal como una rotura de canasta, fallecimiento de alguno de los participantes, etc., pero el caso que ocupa este Comité no cumple ninguna de estas circunstancias por lo que se ratifica en lo dispuesto en el párrafo anterior, aunque exime de la multa económica propia de la incomparecencia, fijada en el "capítulo 4.- Anexo Económico", de la Normativa General de los Juegos Deportivos 2023-2024, al colegio Santa María de Yermo por presuponer que obra de buena fe.

CADETE FEMENINO

Encuentro 2/0779: JESÚS MARÍA - FEC STA. JOAQUINA VEDRUNA

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio FEC Sta. Joaquina Vedruna.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Vistas las alegaciones presentadas por el colegio FEC Sta. Joaquina Vedruna, este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el de 50-0 al equipo FEC Sta. Joaquina Vedruna por incomparecencia en el encuentro citado anteriormente, ya que, aunque presentó escrito en fecha 13 de noviembre de 2024 para desprogramar el mismo alegando no tener jugadoras suficientes por una convivencia, el procedimiento que contempla la Normativa General de los Juegos Deportivos 2024-2025 es el adelantamiento/aplazamiento del encuentro o la modificación de campo/hora de juego en tiempo y forma.

A mayor abundamiento, este Comité podría decidir la reprogramación del encuentro si la causa que provoca su desprogramación fuera impredecible, tal como una rotura de canasta, fallecimiento de alguno de los participantes, etc., pero el caso que ocupa este Comité no cumple ninguna de estas circunstancias por lo que se ratifica en lo dispuesto en el párrafo anterior, aunque exime de la multa económica propia de la incomparecencia, fijada en el “capítulo 4.- Anexo Económico”, de la Normativa General de los Juegos Deportivos 2024-2025, al colegio FEC Sta. Joaquina Vedruna por presuponer que obra de buena fe.

Encuentro 2/0781: S. C. CHAMARTIN (AD JOIGNY) – CALASANCIO

Incidencias: Carencia de línea de tres puntos necesarias para la disputa del encuentro.

Artículos: 2.4.4 del Reglamento de Baloncesto en relación al 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo S. C. Chamartín (AD Joigny) con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

ALEVÍN MASCULINO

Encuentro 2/1145: ESCUELA IDEO – MATER IMMACULATA “A”

Incidencias: Carencia de línea de tres puntos necesarias para la disputa del encuentro.

Artículos: C.1 de las adaptaciones del Reglamento de Baloncesto en la categoría alevín en relación al 10 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Escuela Ideo con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Encuentro 2/1326: SAGRADA FAMILIA OBERÓN – BERNADETTE “A”

Incidencias: Carencia de dorsal en camiseta de juego y utilización de pantalones de juego de diferente color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Bernadette “A” con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 3 de diciembre de 2024.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión
de Madrid -EMDE Madrid

C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid

2

A LAS 12:00 H. DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

SALIDA



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER